



GRUPO
BANCO
POPULAR

Madrid, a 30 de septiembre de 2013

Dirección General Mercados
Comisión Nacional del Mercado de Valores
c/ Edison, 4
28006 Madrid

Muy Sres. Nuestros:

En relación a sus requerimientos de fechas 24 de mayo, 4 de julio y 22 de agosto de 2013 en los que solicitan respuesta a determinadas cuestiones relacionadas con los informes financieros anuales consolidados del ejercicio 2012, a continuación les adjuntamos la contestación unificada a las mismas.

Quedando a su disposición, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo

D. Javier Moreno Navarro
Interventor General

Punto 1: Adquisición Banco Pastor / Fondo de comercio

Nota 8 de la memoria consolidada. Combinaciones de negocios y otras operaciones corporativas con entidades dependientes, multigrupo y asociadas.

Información solicitada:

- 1.1 Teniendo en cuenta los párrafos 32 y B64 (f) de la NIIF 3 y los importes de la ampliación de capital realizada según la nota 8 de la memoria consolidada, indique cuál ha sido el coste total de adquisición y los conceptos que lo componen, en relación con la combinación de negocios con Banco Pastor y desglose separadamente el valor inicial por el que han sido incorporados los activos y pasivos de Banco Pastor que resultan en la contabilización de un fondo de comercio de 1.743 millones de euros. Señale para ello de manera resumida el asiento de la combinación y cuáles han sido las principales partidas que han llevado a registrar dicho fondo de comercio.
- 1.2 Explique y justifique la procedencia, así como cuál ha sido su tratamiento contable, en su caso, de la *Diferencia negativa de consolidación* de importe 418 millones de euros, en la determinación del fondo de comercio originado en la adquisición del Banco Pastor.
- 1.3 Realice una descripción de la naturaleza de los activos intangibles que no cumplen las condiciones para su reconocimiento por separado, siguiendo el párrafo B64 (e) de la NIIF 3. Asimismo, describa la naturaleza y justifique el reconocimiento de 243.5 millones de euros de activos intangibles, cuando no lo estaban en el balance de la entidad absorbida.
- 1.4 Concilie el importe del margen bruto a 31 de diciembre 2012 según la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, con el informado en la nota 8 de la memoria consolidada (3.277.816 millones de euros) al desglosar el ingreso ordinario de la entidad combinada como si la fecha de adquisición de la combinación de negocios hubiera sido al comienzo del ejercicio 2012. Asimismo, tal y como requiere el párrafo B64 (q) (ii) de la NIIF 3, indique cuál hubiera sido el resultado del ejercicio de la entidad combinada si se hubiese producido la combinación al comienzo de 2012.
- 1.5 Conforme requiere el párrafo B67 de la NIIF 3, indique: (i) las razones por las que la contabilización inicial de la combinación de negocios está incompleta; y (ii) los activos, pasivos, participaciones en el patrimonio o partidas de contraprestación cuya contabilización inicial esté incompleta.

Respuesta:

Conforme se indica en la nota 8 de las cuentas anuales consolidadas de este ejercicio, la toma de control de Banco Pastor, S.A. por Banco Popular Español, S.A., con efectos contables a partir del 17 de febrero de 2012, se materializó al alcanzarse más del 90% de aceptaciones en el periodo voluntario correspondiente a la oferta pública de adquisición (OPA) formulada por Banco Popular Español sobre el 100% de las acciones y obligaciones necesariamente convertibles emitidas por Banco Pastor. Como se publicó mediante hecho relevante de fecha 15 de febrero de 2012, el 96,44% de las acciones y 99,04% de las obligaciones necesariamente convertibles aceptaron la OPA. Sobre el 3,56% y 0,96% restantes, Banco Popular Español hizo uso del derecho de compra forzosa contemplado en el artículo 60. quáter de la ley del Mercado de Valores.

Las condiciones fijadas en la oferta fueron la entrega como contraprestación de acciones de nueva emisión de Banco Popular de 0,10 euros de valor nominal en la proporción de 1,115 acciones de Banco Popular por cada acción de Banco Pastor, y de 30,9 acciones de Banco Popular por cada obligación necesariamente convertible de Banco Pastor. Estas mismas condiciones se aplicaron en el pago de la posterior compra de las acciones y obligaciones restantes hasta alcanzar el 100% del capital de Banco Pastor.

Como consecuencia de las operaciones anteriores, Banco Popular registró dos ampliaciones de capital, emitiendo 382.000.000 acciones. Las acciones emitidas en la liquidación de la OPA supusieron un precio de adquisición de 1.208.451 miles de euros mientras que las acciones emitidas para adquirir el paquete final supusieron 37.764 miles de euros. En consecuencia, el precio de adquisición ascendió a 1.246.215 miles de euros. De esta cantidad, 38.200 miles de euros se contabilizaron como Capital y el resto, 1.208.015 miles de euros, como Prima de emisión.

El valor inicial por el que han sido incorporados los activos netos de Banco Pastor han ascendido a 1.664.681 miles de euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Miles de euros		
	Valor en Balance de la adquirida	Valor inicial en Balance adquirente	Ajustes a valor razonable
Crédito a la clientela	20.475.394	17.792.818	-2.682.576
Activos inmobiliarios	2.049.689	1.196.089	-853.600
Activos financieros	5.620.534	5.559.158	-61.376
Derivados implícitos	0	301.936	301.936
Activos intangibles anteriores a compra	29.066	0	-29.066
Activo material	137.150	164.495	27.345
Resto de activos sin ajustes en su valor razonable	1.739.094	1.739.094	0
Pasivos a coste amortizado	-27.682.701	-27.526.769	155.932
Pasivos contingentes y otros compromisos	-156.504	-358.665	-202.161
Resto de pasivos sin ajustes en su valor razonable	-530.212	-530.212	0
Intereses minoritarios	-16.829	-16.829	0
	1.664.681	-1.678.885	-3.343.566

La diferencia negativa de consolidación por importe de 418.466 miles de euros es la diferencia entre el precio pagado en la compra, 1.246.215 miles de euros, y los activos netos adquiridos, 1.664.681 miles de euros. Dicha diferencia negativa de consolidación es un cálculo intermedio ya que para llegar al Fondo de Comercio que se ha registrado contablemente, es preciso completar el asiento de la combinación de negocios con el registro de los ajustes a valor razonable de los activos y pasivos adquiridos que han ascendido a un importe -3.343.566 miles de euros, de los activos intangibles no reconocidos en el balance de la adquirida por importe de 243.578 miles de euros y con el reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos por un importe neto de 938.200 miles de euros que surgen en dicha combinación de negocios. El cuadro siguiente refleja el cálculo resumido para llegar al Fondo de Comercio final:

	Miles de euros
Precio de adquisición	1.246.215
Activos netos adquiridos	1.664.681
Diferencia	-418.466
Total ajustes a valor razonable de activos y pasivos	-3.343.566
Fondo de comercio pre-intangibles	-2.925.100
Activos intangibles no reconocidos en balance adquirida	243.578
Fondo de comercio después de intangibles	-2.681.522
Activos y pasivos por impuestos diferidos	938.200
Fondo de comercio final	-1.743.322

El importe de cada uno de los conceptos incluidos en el Fondo de Comercio, de acuerdo con el párrafo 32 de la NIIF 3 sería el siguiente:

	Miles de euros
(a) (i) Contraprestación transferida valorada de acuerdo con la NIIF 3	1.246.215
(b) Importe neto en la fecha de adquisición de los activos identificables y los pasivos asumidos valorados de acuerdo con la NIIF 3	-497.107
Fondo de comercio a la fecha de adquisición	1.743.322

El importe neto indicado en (b) es el resultante de los activos netos adquiridos más/menos los ajustes a valor razonable realizados conforme a la NIIF 3, netos del efecto fiscal, más los activos intangibles que no estaban reconocidos en el balance de la adquirida, netos del efecto fiscal.

El Fondo de Comercio incluye aquellos activos intangibles que no cumplen las condiciones para su reconocimiento por separado entre los que destacan las sinergias esperadas y otros beneficios resultantes de la combinación de negocio, tales como la fuerza de trabajo.

Los activos intangibles que no estaban reconocidos en el balance de la adquirida y que se han reconocido en el momento de la adquisición ascienden a 243.578 miles de euros y se desglosan entre marca "Banco Pastor" y Relaciones con clientes:

- Para la valoración de la marca "Banco Pastor" se ha utilizado un enfoque de ingresos que se basa en el valor actual de los flujos atribuibles a un activo o del ahorro de costes como resultado de poseer dicho activo. Dentro del enfoque de ingresos, hemos utilizado la metodología del "Ahorro de Royalty" que se fundamenta en que el valor del activo es igual al valor presente de los ingresos obtenidos por el cobro de un royalty por la utilización por parte del licenciatarío. Se ha considerado que la vida útil es indefinida ya que el Grupo tiene intención de mantener la explotación de esta marca en el mercado gallego. Como resultado de aplicar las metodologías e hipótesis contempladas, el valor asignado a la marca adquirida en la combinación de negocios ha ascendido a 47.945 miles de euros
- Para la valoración de las Relaciones con clientes se ha utilizado un enfoque de ingresos, utilizando el Método del Exceso de Rendimientos Multi-periodo (MERM) que se basa en los flujos de caja de explotación del activo, a los cuales se les deduce un cargo por los activos contributivos que contribuyen a la generación de dichos flujos. El procedimiento de valoración se ha segregado en dos grandes bloques: en primer lugar, determinar el beneficio asociado a los clientes retenidos, tomando como punto de partida la cartera de clientes a 31 de diciembre de 2011; en segundo lugar, la aplicación del MERM en base al beneficio determinado en el apartado anterior. Se ha considerado una vida útil de 10 años. El valor asignado a las Relaciones con clientes ha ascendido a 195.633 miles de euros.

El margen bruto a 31 de diciembre de 2012 de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada ascendió a 3.777.816 miles de euros. Si sumamos el margen bruto registrado en la entidad absorbida en el periodo 1 de enero a 16 de febrero de 2012 que ascendió a 61.236 miles de euros obtendríamos el margen bruto de 3.839.052 miles de euros consolidado equivalente si se hubiese considerado como fecha de la combinación de negocios el 1 de enero de 2012. Por error, en la Nota 8 se informó de un margen bruto consolidado de 3.277.816 miles de euros. Asimismo, el resultado del ejercicio de la entidad combinada si se hubiese producido la combinación al comienzo de 2012, habría ascendido a -2.564.644 miles de euros.

Al cierre del ejercicio, la contabilización de la combinación de negocios está incompleta ya que la valoración de algunas partidas del balance, entre las que destacan compromisos por pensiones, pasivos contingentes y otras contraprestaciones contingentes, era aún provisional ya que no se había recibido toda la información necesaria para poder considerar las valoraciones realizadas como definitivas. En todo caso, la normativa contable establece un periodo de un año durante el que la valoración de los activos y pasivos no se considera definitiva, periodo que finalizó el 16 de febrero de 2013. Hasta dicha fecha, únicamente se registró un ajuste adicional en la valoración de los costes asociados a la ruptura de contratos por importe de 4.000 miles de euros que ha supuesto un aumento del fondo de comercio por importe de 2.800 miles de euros.

Punto 2: Participación en Metrovacesa, S.A.

Notas 2.c) y 28 de la memoria consolidada, relativas a Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas, y Participaciones, respectivamente.

Información solicitada:

- 2.1 Indique si el cambio de criterio contable de la participación del 11,97% en el capital de Metrovacesa al pasar de contabilizarse como un *Activo financiero disponible para la venta a Participación en una entidad asociada*, ha sido considerado como un cambio de política contable o no, siguiendo la NIC 8 p.14.
- 2.2 En el supuesto de no considerarse un cambio de política contable, justifique el criterio seguido según lo establecido por el párrafo 16 de la NIC 8. En concreto, si se considera que existen nuevas condiciones que difieren sustancialmente de las que existían en años anteriores, detallen y expliquen las operaciones corporativas y de reestructuración llevadas a cabo por Metrovacesa y sus accionistas que justifican la existencia de influencia significativa por parte de Banco Popular, conforme requiere la NIC 28 p. 37(c).
- 2.3 En el supuesto de considerarse un cambio de política contable, justifique su no aplicación retroactiva según lo establecido por los párrafos 23 a 25 de la NIC 8.
- 2.4 Explique y concilie las diferencias en el importe en libros de la participación en Metrovacesa, S.A., según las notas 2.c) y 28 de la memoria consolidada y según el informe de gestión consolidado a 31 de diciembre de 2012.

Respuesta:

En febrero de 2009 Banco Popular adquirió una participación del 10,9% en Metrovacesa. En esa misma transacción otras 5 entidades adquirieron un 54% de las acciones de la misma compañía.

El 4 de agosto de 2011 concluyó el proceso de ampliación de capital de Metrovacesa, por el que los bancos integrantes del accionariado de Metrovacesa pasaron a controlar el 96% del capital de la compañía, frente al 65% previo a la ampliación. Banco Popular incrementó su participación del 10,9% al 12,0%, teniendo representación en el consejo, la comisión ejecutiva y la comisión de auditoría.

Según el apartado 2 de la NIC 28, influencia significativa es "el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de la participada, sin llegar a tener el control absoluto ni el control conjunto de la misma".

Esta influencia se presume cuando se posee al menos el 20% del capital de la participada y, a contrario, se presume que el inversor no ejerce influencia significativa si su participación es inferior al 20%. Sin embargo, esta presunción admite prueba en contrario, y se puede demostrar la influencia significativa a través de, entre otras, las siguientes vías (NIC 28.7):

- Representación en el Consejo
- Participación en los procesos de fijación de políticas
- Transacciones de importancia relativa entre el inversor y la participada

Para soslayar la presunción de la NIC 28, es necesario obtener indicios suficientes y sostenidos en el tiempo de que, efectivamente, se ejerce esa influencia sobre la compañía. La ampliación de capital de agosto de 2011 aporta indicios valiosos en este sentido, aunque no suficientes:

- El Consejo de la compañía, que hasta entonces solo controlaba el 65% del capital, mientras que con la ampliación pasa a controlar el 96%.
- La operación más significativa entre ambas partes tiene lugar precisamente con la ampliación de capital. Esta ampliación, y la participación de Popular en ella, es crítica para estabilizar la compañía.

Sin embargo, la confirmación de la capacidad de ejercer influencia significativa de la compañía solo se puede demostrar verificando que, efectivamente, se participa de manera activa y, en ocasiones, determinante en los procesos de toma de decisiones estratégicas, y que esa capacidad se mantiene en un periodo de tiempo

razonable. Para ello, se ha venido observando la implicación de Popular en la gestión de MVC, analizando las actas de los órganos de gobierno desde que, con la ampliación de capital, existían indicios de que Popular pudiese tener esa influencia.

En la ampliación de capital, Popular se fijó una serie de objetivos de gestión en MVC, entre otros:

- Mejorar la liquidez de la compañía mediante un plan de desinversión de activos.
- Definir la orientación estratégica del negocio de Metrovacesa, definiendo las áreas prioritarias de desarrollo y los negocios a abandonar.
- Potenciar la dirección de Metrovacesa e implantar una política retributiva que alinee los objetivos de los gestores con los de los accionistas y se aproxime a los niveles de otras compañías del sector.

De la lectura de las actas de las reuniones del Consejo inmediatamente posteriores a la ampliación de capital no se desprende ningún acuerdo que permita reconocer la influencia significativa de Popular. Las actuaciones del Consejo se limitan a la aprobación de estados trimestrales, a recibir informes de la dirección sobre distintos asuntos o a aprobar políticas de revisión y aprobación de la información financiera.

Es a partir de 2012 cuando podemos identificar hechos concretos, acuerdos, que muestran como Banco Popular influye en la toma de decisiones estratégicas de Metrovacesa. Así, en diversas reuniones del Consejo se han adoptado con el voto favorable de Popular medidas en línea con las directrices marcadas: plan de actuación sobre activos y aprobación de nuevas políticas de la compañía. Por otro lado, en 2012 Popular está propiciando reuniones entre los accionistas significativos para definir la estrategia de futuro de Metrovacesa.

Estas actuaciones nos permiten constatar que, en 2012, Banco Popular ejerce una influencia significativa sobre la gestión de la compañía, por lo que, con efectos 1 de enero de 2012, se trata Metrovacesa como compañía asociada en los estados consolidados del Grupo.

El importe de 299.230 miles de euros que se indica en la Nota 2.c. de la Memoria corresponde al valor de la participación en Metrovacesa, S.A. en los libros de Banco Popular Español (individual) en el momento en que se realizó la reclasificación a entidad asociada y no incluye los ajustes adicionales realizados desde ese momento, que ascienden a 40.820 miles de euros y que situarían el valor en libros 258.410 miles de euros.

El importe de 258.410 miles de euros que se indica en la Nota 28 de la Memoria corresponde al valor contable de la participación en Metrovacesa, S.A. en el balance consolidado del Grupo Banco Popular.

El importe de 254 millones de euros que se indica en la página 73 del Informe de gestión consolidado no es correcto y debería haberse indicado el valor contable del Grupo que asciende a 258,4 millones de euros.

Punto 3: Gastos de personal-retribuciones post-empleo

Nota 15 p) y Nota 38 de la memoria consolidada, relativa a Principios y normas contables y criterios de valoración aplicados a los *Gastos de personal- retribuciones post-empleo* y Provisiones, respectivamente.

Información solicitada:

- 3.1 Indique si la transferencia a las entidades aseguradoras de los compromisos por pensiones, no reteniendo ningún riesgo actuarial, financiero o de otra naturaleza asegurable por tal concepto, en relación a los compromisos en cada momento devengados, cumple todos los requisitos que señala la NIC 19 para su consideración como planes de aportación definida y, en concreto, no se encuadra en ninguno de los supuestos que establece el párrafo 26. Así, indique si el efecto de cualquier variación futura de las variables actuariales demográficas o financieras sobre los compromisos devengados por servicios corrientes o pasados no supondría obligaciones adicionales para el grupo, por ejemplo mediante una posible revisión de las primas a pagar en el futuro a las entidades aseguradoras, para compensar dicho impacto. En este sentido, indique si una disminución de la tasa de descuento aplicada para determinar el pasivo por obligaciones por pensiones con el consiguiente aumento de dicho pasivo no supone una revisión al alza de las primas a pagar.
- 3.2 En su caso, aporte las cláusulas de los contratos de seguros que justifiquen clasificación de los planes como aportación definida por haberse producido la transferencia de todos los riesgos actuariales, financieros o de otra naturaleza, en relación a los compromisos en cada momento devengados, relativos a servicios corrientes y pasados.
- 3.3 Indique asimismo cuáles de los compromisos externalizados mediante planes de pensiones cumplen las condiciones para ser clasificados como de aportación definida, y cuáles se han clasificado como de prestación definida. En este último caso, desglose para cada uno de ellos el importe al cierre de 2011 y de 2012, junto con una conciliación de sus variaciones, los importes aportados a fondos de pensiones, y si se les ha dado la consideración de activos afectos al plan o de reembolsos.
- 3.4 Especifique si en relación con los compromisos por retribuciones post-empleo de los empleados de Banco Popular Portugal, S.A. también se transfieren todos los compromisos por pensiones, sin que se retenga riesgo actuarial alguno, financiero o de otra naturaleza. Asimismo, indique el método seguido para determinar el valor razonable de las pólizas de seguros integradas en el activo de los planes de pensiones y si coincide con el valor razonable del pasivo de estos planes, al considerar que sus flujos se corresponden exactamente, tanto en los importes como en el calendario de pagos, con algunos o todos los beneficios pagaderos dentro del plan, tal y como establece el párrafo 104 de la NIC 19.

De conservar alguna obligación, legal o implícita, según el párrafo 39 de la NIC 19, el plan deberá considerarse de prestación definida, y la Sociedad deberá:

- 3.5 Explicar y justificar el tratamiento contable de los intereses y rendimientos derivados de los pasivos y activos afectos a los planes de pensiones y, en concreto, en lo que se refiere a la coincidencia de los importes de intereses y cargas e intereses y rendimientos, y su no reconocimiento contable.

Además, deberá revelar la siguiente información requerida por el párrafo 120A de la NIC 19:

- 3.6 Una conciliación entre los saldos iniciales y finales del valor razonable de los activos afectos al plan y los saldos iniciales y finales de cualesquiera derechos de reembolso reconocidos como activo, mostrando por separado, si fuera aplicable, los efectos que durante el período han sido atribuibles a cada uno de los siguientes conceptos (NIC 19 p. 120A(e)):
 - Rendimiento esperado de los activos del plan.
 - Ganancias y pérdidas actuariales.
 - Modificaciones por variaciones en el tipo de cambio aplicable en planes valorados en moneda distinta a la moneda de presentación de la Entidad.
 - Aportaciones efectuadas por el empleador.
 - Aportaciones efectuadas por los participantes.
 - Prestaciones pagadas.
 - Combinaciones de negocios.
 - Liquidaciones.

- 3.7 Una conciliación entre el valor presente de la obligación por beneficios definidos y el valor razonable de los activos del plan con los activos y pasivos reconocidos en el balance, mostrando como mínimo (NIC 19 p. 120A(f)):
- Las ganancias y pérdidas actuariales netas no reconocidas en el balance. El coste de los servicios pasados no reconocido en el balance.
 - Cualquier importe no reconocido como activo.
 - El valor razonable, en la fecha del balance, de cualquier derecho de reembolso reconocido como activo.
 - Los otros importes no reconocidos en el balance.
- 3.8 Para cada una de las principales categorías de activos afectos al plan (instrumentos de patrimonio, instrumentos de deuda, inmuebles y otros activos) el porcentaje o importe que cada categoría principal representa en el valor razonable de los activos totales del plan (NIC 19 p. 120AU)).
- 3.9 Los importes incluidos en el valor razonable de los activos afectos al plan, para cada categoría de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad y cualquier inmueble ocupado u otros activos utilizados por la entidad (NIC 19 p. 120A(k)).

Respuesta:

En relación con los supuestos que se establecen en el párrafo 26 de la NIC 19 y con respecto a si se conservan alguna de las obligaciones, legales o implícitas, que se mencionan en los párrafos 39 y 41 de la NIC 19, en el caso de los planes de pensiones de los Bancos operantes en España de prestación definida cuya exteriorización se materializó el 8 de noviembre de 2001 mediante pólizas de seguros contratadas con Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., la conclusión es que, si bien se han transferido los principales riesgos actuariales y financieros, no se puede considerar que se hayan transferido en su totalidad todos los riesgo actuariales, financieros y de cualquier naturaleza por lo que deben considerarse como planes de prestación definida.

No obstante, a continuación señalamos los riesgos existentes respecto a los compromisos asumidos con el personal activo y pasivo:

Personal pasivo

- Los compromisos con el personal pasivo se concretan en prestaciones fijas y vitalicias desde el acceso a la situación de pasividad y se encuentran asegurados con Allianz mediante pólizas de seguros contratadas bien por el Banco o por el Plan de Pensiones de Empleo. Al tratarse de personal pasivo las primas ya han sido satisfechas a la compañía de seguros Allianz que es la que soporta todos los riesgos actuariales y financieros que pudieran presentarse.
- El número de asegurados a diciembre de 2012 en estas circunstancias es de 6.699 personas con unas provisiones matemáticas de 829 millones de euros.
- Las posibles variaciones tanto de la esperanza de vida como de la tasa de rendimiento de los activos en que la compañía de seguros haya invertido, no supondrá un desembolso de prima adicional alguna por parte del Banco. Sin embargo, sí se retienen riesgos residuales asociados a cambios futuros en la legislación que podrían afectar a los compromisos por pensiones.

Personal activo

- Respecto al personal activo, los compromisos de pensiones por prestación definida se circunscriben al personal ingresado con anterioridad a 8.3.1980, siendo por tanto un colectivo cerrado y a extinguir.
- A 31 de diciembre de 2012 integraban a 2.617 personas (a 30 de junio de 2013 su número era de 2.420) con unas provisiones matemáticas por la parte del compromiso ya devengado de 343 millones de euros. Este colectivo tenía a esa fecha ya devengado el 82,3% del compromiso y un periodo medio hasta la fecha de jubilación prevista de 6,5 años.
- Por los compromisos ya devengados y asegurados en base a las primas abonadas a la aseguradora, ésta soporta tanto las posibles fluctuaciones de la tasa de rendimiento de los activos de su cartera como la incidencia de la posible desviación sobre la tabla de mortalidad aplicada. Las prestaciones aseguradas en cada momento no requieren por tanto de desembolsos adicionales de prima por modificaciones en estas hipótesis actuariales.

- Las primas anuales sucesivas futuras hasta la jubilación efectiva recogerán el coste normal del devengo anual y el efecto que se derive de las modificaciones en las condiciones económicas del personal asegurado.
- Consideramos que el riesgo de las posibles desviaciones es mínimo porque el modelo contempla tasas de crecimiento futuro de los salarios conservadoras, que son revisadas por los actuarios y consideradas coherentes y consistentes en el tiempo (de hecho han sido modificadas a la baja del 2,5 % más deslizamientos al 2% más deslizamientos en base a la experiencia desde 2001). Esto se refuerza, además, teniendo en cuenta el reducido espacio temporal medio que queda al colectivo de activos para acceder a su primera edad de jubilación (6,5 años). Aún asumiendo que pudiera haber primas adicionales por estas desviaciones, no se espera que sean materiales y, teniendo en cuenta la evolución en los últimos ejercicios, podrían incluso llegar a ser negativas.

En definitiva, consideramos que los principales riesgos actuariales y financieros están transferidos a la aseguradora, si bien no podemos concluir que estén transferidos en su totalidad.

En cualquier caso, teniendo en cuenta que los activos afectos al plan se instrumentan en pólizas de seguros aptas que machean con el calendario de pagos, tanto en importes como en plazos, es de aplicación el párrafo 104 de la NIC 19 que permite considerar como valor razonable de los activos, el valor presente de los pasivos. En consecuencia, una variación en la tasa de descuento no implicaría tener que desembolsar primas adicionales por las prestaciones devengadas aseguradas. La diferencia entre el coste de intereses de las obligaciones y el rendimiento de los activos afectos al plan no es significativa por lo que su impacto no se ha registrado contablemente.

La conciliación entre los valores iniciales y finales de las reservas matemáticas de las pólizas que dan cobertura a las obligaciones derivadas de los compromisos por pensiones de los Bancos operantes en España es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
o Valor al inicio del ejercicio:	1.166.403
o Obligaciones procedentes de Banco Pastor:	204.826
o Primas pagadas en el año:	22.004
▪ De las que por Gasto corriente:	23.229
▪ De las que por Dotaciones:	-193
▪ De las que por pérdidas y ganancias actuariales:	-1.032
o Rendimiento de las pólizas:	61.106
o Pensiones pagadas y rescates:	-84.626
o Valor al final del ejercicio:	1.369.713

En relación a los activos en que se materializa la inversión del Plan de Pensiones, es la propia Póliza de seguros y, a su vez, los activos financieros afectos a la cobertura de las provisiones matemáticas (titularidad de la aseguradora) se desglosan en un 83,94% de renta fija, un 15,61% en depósitos fiduciarios y un 0,45% en tesorería. Entre estos activos no se encuentra ninguna inversión en instrumentos de patrimonio propio del Grupo.

Con motivo de la entrada en vigor de la NIC 19 revisada el 1 de enero de 2013, el Grupo va a proceder a la revisión de la información a revelar en las cuentas anuales de 2013 respecto a las retribuciones a los empleados, en general, y los compromisos por pensiones, en particular.

Con respecto al plan de pensiones de Banco Popular Portugal:

- Es un plan de prestación definida (DB Plan), contemplado en el ACT (Autoridad para las condiciones de trabajo) Bancario en Portugal. Es financiado a través de un Fondo de Pensiones (FP), que es un patrimonio autónomo (fuera de balance de la compañía de seguros Eurovida). El Asociado del FP es el Banco Popular Portugal. Los beneficios de jubilación son pagados exclusivamente a través del FP, siendo los riesgos de invalidez y muerte transferidos para una póliza de seguro de vida en Eurovida, mediante el pago (por parte del FP) de la correspondiente prima anual.

- Los activos (valor de patrimonio) del FP son valorados a valor de mercado. Eurovida es la entidad gestora del FP, responsable de la gestión de activos del patrimonio del FP y de la valoración actual del plan de pensiones correspondiente.
- Los importes reconocidos como costes del ejercicio del plan de pensiones de Banco Popular Portugal han ascendido a 1.095 miles de euros y se desglosan de la siguiente manera:

Miles de euros

○ Costes del servicio corriente:	1.394
○ Coste de los intereses:	4.549
○ Rendimiento esperado del fondo:	-5.452
○ Otros:	604

- La conciliación entre los valores iniciales y finales de los activos del plan de pensiones de Banco Popular Portugal en 2012 es la siguiente:

Miles de euros

○ Valor al inicio del ejercicio:	113.703
○ Aportaciones efectuadas por el empleador:	--
○ Aportaciones efectuadas por los partícipes:	739
○ Rendimiento del Fondo:	12.271
○ Prestaciones Pagadas:	-3.574
○ Comisión de gestión y otros:	-1.343
○ Valor al final del ejercicio:	121.796

- La conciliación entre los valores iniciales y finales de las obligaciones contraídas por el plan de pensiones de Banco Popular Portugal es la siguiente:

Miles de euros

○ Valor al inicio del ejercicio:	94.708
○ Costes de los servicios del ejercicio corriente:	1.394
○ Coste por intereses:	4.549
○ Pérdidas y ganancias actuariales:	9.016
○ Pensiones pagadas por el Fondo:	-706
○ Valor al final del ejercicio:	108.961

- El valor presente de las obligaciones asciende a 108.961 miles de euros mientras que el valor de los activos del plan ascienden a 121.796 miles de euros, por lo que la cobertura es de un 111,8%.
- Respecto a la distribución por clase de activos:
 - Títulos de rendimiento fijo: 68,6%
 - Títulos de rendimiento variable: 18,6%
 - Inmobiliario (Unidades de participación): 7,7%
 - Liquidez: 5,1%

- Entre los activos del plan de pensiones de Banco Popular Portugal existen 5.010 miles de euros de instrumentos de deuda emitidos por el Grupo.

En 2012 se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias un cargo por intereses por importe de 4.549 miles de euros y un abono en concepto de rendimiento del fondo por importe de 5.452 miles de euros, según se indica en la Nota 15p de la Memoria del Grupo.

Punto 4 Compromisos por pensiones – hipótesis actuariales. Asimismo, la Sociedad desglosa en la nota Nota 15 p) *Gastos de personal- retribuciones post-empleo* y Provisiones

Información solicitada:

- 4.1 Explique por qué no utilizan, para cada plazo relevante, un único tipo de descuento de la zona euro para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo de los empleados, tanto de Bancos en España como del Banco Popular Portugal, S.A., según establece el párrafo 78 de la NIC 19 y los IFRS IC Update de junio 2005 y enero 2013.
- 4.2 Indique qué entienden por deuda de alta calidad crediticia y si es consistente con la práctica predominante en la UE, es decir, un rating AA o superior y especifique la metodología y la muestra de las entidades emisoras de la deuda corporativa de alta calidad crediticia cuya rentabilidad se ha tomado como referencia para determinar un tipo de interés del 4,5% en el descuento de las obligaciones por los planes de prestación definida de los empleados de Banco Popular Portugal, S.A.
- 4.3 Justifique la utilización de tipos de interés distintos para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo de los empleados de Bancos en España, según el número de años en el colectivo respecto a la primera edad de jubilación sea entre 1 y 40 años y más de 40 años. Asimismo, para el intervalo superior a 40 años indique el plazo al que se está extrapolar la actualización de las prestaciones, justifique dicho plazo, indique el colectivo al que corresponde, y explique porque aumentan del 2,89% al 3,37% los tipos aplicados en 2012 respecto a 2011, frente a una disminución en el intervalo 1-40 años, del 3,56% al 2% de 2011 a 2012, respectivamente.
- 4.4 Indique si el tipo de interés vinculado el IRS Euribor para los años 1 a 40 coincide con el 2% informado en el método de valoración actuarial para dicho intervalo, explique cómo ha determinado la rentabilidad de bonos corporativos de alta calidad crediticia de la zona euro a los que se refiere a efectos comparativos y cuantifique el efecto concreto de haber aplicado como referencia la rentabilidad de bonos corporativos de alta calidad crediticia de la zona euro al cierre de 2012, así como los criterios para haber concluido que era inmaterial.
- 4.5 Asimismo, indique si en 2012 se ha producido algún cambio respecto a 2011 en la metodología empleada para determinar las tasas de descuento en cualquiera de los compromisos por pensiones, ya sea en España o en Portugal, y, en su caso, explique y justifique el cambio, cuantificando su efecto, según requiere el párrafo 84 (e) de la NIC 37 *Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes*.

Conforme recomendó esta CNMV en su Informe sobre la supervisión de los informes financieros anuales del ejercicio 2011, se solicita adelantar la siguiente información exigida por la nueva NIC 19 revisada, que será de obligado cumplimiento para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013:

- 4.6 Realice un análisis de sensibilidad al 31 de diciembre de 2012 de las tasas de descuento aplicadas en la determinación del pasivo por prestaciones post-empleo, tanto de los empleados de Bancos en España como del Banco Popular Portugal, S.A., conforme se requiere en el párrafo 145 de la nueva NIC 19 revisada, mostrando: (i) la forma en que dicho pasivo habría sido afectado por los cambios en la tasa de descuento que era razonablemente posible en esa fecha; (ii) los métodos y suposiciones utilizados para preparar el análisis de sensibilidad y las limitaciones de esos métodos; y (iii) los cambios habidos desde el período anterior en los métodos y suposiciones utilizados para preparar el análisis de sensibilidad, y las razones de estos cambios.
- 4.7 Desglose información cuantitativa sobre los efectos que razonablemente se espera se deriven de la adopción de la nueva NIC 19 revisada a partir de 2013, tal y como exige el párrafo 30 de la NIC 8: *Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores*.

Respuesta:

Con respecto a los Bancos en España, a continuación se transcribe el apartado 9.2.3. de las Condiciones técnicas para la determinación de las primas anuales a pagar en relación a las garantías de riesgos en pasividad y prestaciones causadas, en la que se concreta como la Aseguradora realiza el cálculo de la prima y se especifica el tipo de interés técnico a aplicar:

9.2.3. Tipo de interés técnico

- Primer período (garantizado 40 años): 95% del IRS Euribor medio del día de la operación, cuya duración se adapte mejor a la corriente de prestaciones previstas, menos 18 puntos básicos. Este diferencial se revisará a la baja para futuras primas en el caso de que ALLIANZ AKTIENGESELLCHAFT pierda el rating AAA.

En caso de que Euribor deje de ser una referencia generalmente aceptada en el funcionamiento de los mercados financieros, ambas partes acordarán su sustitución por aquella que razonablemente lo sustituya.

- Segundo periodo: tipo de interés máximo autorizado para el cálculo de las provisiones técnicas por la DGS en operaciones no macheadas, con cláusula de Participación en Beneficios del 95%.

Como se señala en la Nota 15p de la Memoria, los tipos de interés utilizados en la aportación del devengo anual han sido los siguientes: entre los años 1 y 40, el 2,00% y el 3,56% en 2012 y 2011, respectivamente; para el resto de años, el tipo es el 3,37% en 2012 y el 2,89% en 2011. Hay que subrayar que estos tipos no son las tasas de descuento sino los tipos aplicados para el cálculo de la prima anual que se ha pagado en estos dos años y que están en función de los devengos anuales de pensión y de las variaciones en la situación de cada asegurado a garantizar en cada anualidad.

En el caso de los Bancos operantes en España, la tasa de descuento utilizada ha sido el 4,67%. Si para determinar la tasa de descuento se hubiese utilizado como referencia el rendimiento de mercado de bonos y obligaciones corporativos de alta calidad de la zona euro, no se hubiese producido un impacto significativo en el patrimonio del Grupo, en tanto en cuanto sería de aplicación el párrafo 104 de la NIC 19 que indica que se considerará como valor razonable de los activos, el valor presente de los pasivos. Por ello, la variación en el valor actual de los compromisos del plan de pensiones sería compensada con una variación similar en el valor actual de la póliza de seguros que constituye el activo del plan de pensiones.

Con respecto al plan de pensiones de Banco Popular Portugal:

- La crisis de deuda soberana ha afectado especialmente al Sur de Europa, generando una inestabilidad significativa en las emisiones de deuda realizadas en los países periféricos, combinado con bajadas en los ratings de las mejores empresas y con muy pocas emisiones realizadas en los plazos más largos. En este contexto, considerando que la duración media de las obligaciones del plan de pensiones es de 25 años, se ha utilizado una tasa de descuento del 4,5% que estaba situada en el intervalo de tasas de descuento razonables para la fecha y en línea con las tasas de descuento utilizadas por los 4 mayores bancos del sistema financiero portugués (CGD, BCP, BES e BPI), que se situaban entre el 4,5% y el 4,83%. Si se hubiese utilizado una tasa de descuento en base a bonos y obligaciones corporativos de alta calidad de la Zona Euro, el impacto en el patrimonio del Grupo no hubiese sido significativo.
- En el análisis de sensibilidad al 31 de diciembre de 2012 de las tasas de descuento se han considerado dos escenarios en los que se ha simulado una variación de +/- 0,25%:
 - Escenario 1: considerando una tasa de descuento del 4,75%, el valor de la obligaciones sería de 102.252 miles de euros
 - Escenario 2: considerando una tasa de descuento del 4,25%, el valor de la obligaciones sería de 116.230 miles de euros
- No se esperan impactos significativos como consecuencia de la entrada en vigor a partir de 2013 de la NIC 19 Revisada.

Punto 5: Deterioro del valor de las inversiones en instrumentos de capital

Nota 15 h) Deterioro del valor de los activos financieros

Información solicitada:

- 5.1 Teniendo en cuenta lo previsto en el párrafo 61 de la NIC 39 y en el apartado 19 de la Norma 29ª de la Circular 4/2004 de Banco de España, el rango temporal o porcentual establecido específicamente para los diferentes valores que han sido titularidad de la entidad en algún momento en 2012, a efectos de determinar que existe evidencia objetiva de deterioro del valor, así como si la entidad tiene establecidos otros rangos adicionales que representen indicios de deterioro y conlleven una obligación de efectuar necesariamente ulteriores análisis antes de concluir que el activo está, o no, deteriorado.
- 5.2 Para aquellos instrumentos para los que se cumpla, al cierre del ejercicio 2012, alguno de los dos rangos previstos en la Circular 4/2004, el descenso temporal o el porcentual, separadamente considerados, detalle: a) cuantificación del período temporal, en meses, o porcentual respecto al coste, de bajada, medidos al cierre de 2012; b) importe de la diferencia entre coste de adquisición y su valor razonable; y c) justificación del registro contable de dicha diferencia. Adicionalmente, indique, entre los instrumentos anteriores, aquellos para los que su valor razonable difiere del precio de cotización, y, en ese caso, justifique e indique el importe de la diferencia, así como el método y principales parámetros de valoración aplicados.
- 5.3 Según la NIIF 7 p. 20 (a) (ii), y en función de su importancia relativa, desglosar de forma separada los importes de los resultados positivos y negativos contabilizados en el estado de ingresos y gastos reconocidos, tanto para instrumentos de deuda como de patrimonio, así como el importe en balance de las reservas negativas acumuladas en patrimonio por la valoración de los activos financieros disponibles para la venta.

Respuesta:

En las inversiones en instrumentos de capital, se considera que existe evidencia de deterioro cuando después de su reconocimiento inicial se produce el efecto combinado de varios eventos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros. Entre otros criterios, se considera una evidencia objetiva de deterioro una caída de valor durante un año y medio o una variación significativa en su valor de cotización, que se ha cifrado en una caída del 40%.

Entre las inversiones en instrumentos de patrimonio registrados en la cartera de activos financieros disponibles para la venta, se han registrado evidencias de deterioro en el caso de la inversión en Inmobiliaria Colonial que se reseña a continuación. El resto de inversiones que presentan ajustes por valoración negativos son poco significativas ya que representan individualmente menos del 1% del saldo registrado en el epígrafe.

La inversión en acciones de Inmobiliaria Colonial, cuyo coste de adquisición ha ascendido a 417.747 miles de euros si consideramos diversas adquisiciones realizadas desde 2008, presenta un valor razonable a 31 de diciembre de 2012 por importe de 17.195 miles de euros, según la cotización en bolsa a dicha fecha. En consecuencia, la variación en el valor de esta inversión ha ascendido a 400.552 miles de euros, lo que ha supuesto un reconocimiento por evidencia de deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de los últimos ejercicios por importe de 375.824 miles de euros, de los que 20.778 miles de euros se han registrado en el ejercicio 2012. Asimismo, permanecen en el balance al cierre de 2012 ajustes por valoración negativos, netos del efecto fiscal, por importe de 17.310 miles de euros, que si bien deberían haberse registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias, no hubiesen tenido un impacto significativo en el patrimonio del Grupo.

El desglose del importe en balance de Ajustes por valoración reconocidos en patrimonio a 31 de diciembre de 2012, netos del efecto fiscal, es el siguiente:

	<u>Importe neto</u>	<u>Ajustes positivos</u>	<u>Ajustes negativos</u>
Valores representativos de deuda	-909.770	65.279	-975.049
Instrumentos de patrimonio	-7.964	14.558	-22.522
Total	-917.734		

El movimiento en el ejercicio 2012 de los Ajustes de valoración de Activos financieros disponibles para la venta, en patrimonio neto, ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo inicio del ejercicio	(1.282.979)
Variación neta	<u>(14.525)</u>
Traspaso neto a resultados	88.183
Ganancias / Pérdidas por valoración	(102.708)
Saldo final del ejercicio	(1.297.504)

A continuación se realiza el desglose solicitado entre los resultados positivos y negativos contabilizados, tanto para instrumentos de deuda como para instrumentos de patrimonio:

	<u>Miles de euros</u>	
a) Traspaso neto a resultados	88.183	
Traspaso a Resultado por operaciones financieras	(11.114)	Nota 22.b
Renta variable	<u>4.427</u>	
Beneficios	6.899	
Pérdidas	2.472	
Renta fija	<u>6.687</u>	
Beneficios	21.487	
Pérdidas	14.800	
Traspaso a Pérdidas por deterioro	99.297	Nota 22.e
b) Ganancias / Pérdidas por valoración	(102.708)	
Renta variable	<u>(84.051)</u>	
Plusvalías latentes	19.328	
Minusvalías latentes	103.379	
Renta fija	<u>(18.657)</u>	
Plusvalías latentes	382.529	
Minusvalías latentes	401.186	

En las cuentas anuales consolidadas habría que modificar, como corrección de erratas, los siguientes desgloses realizados, tanto en el Estado de ingresos y gastos reconocidos como en la nota 42, con el fin de que se recoja en dichos desgloses la información de la nota 22 de balance y las notas 54 y 62 de la cuenta de pérdidas y ganancias:

a) Estado de Ingresos y gastos reconocidos consolidados correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011. (pág. 200)

	<u>Decía 2012</u>	<u>Debe decir 2012</u>
OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(44.031)	(44.031)
Activos financieros disponibles para la venta	(14.525)	(14.525)
Ganancias (pérdidas) por valoración	127.819	(102.708)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	142.344	(88.183)
Otras reclasificaciones	-	-

b) Nota 42.- Ajustes por valoración de patrimonio neto (pág.351)

	<u>Decía 2012</u>	<u>Debe decir 2012</u>
Saldo inicio del ejercicio	(1.282.979)	(1.282.979)
Traspaso neto a resultados	(142.344)	88.183
Ganancias / Pérdidas por valoración	127.819	(102.708)
Otros movimientos	-	-
Saldo final del ejercicio	✓ (1.297.504)	(1.297.504)

Punto 6: Valor razonable de los Derivados y Activos financieros disponibles para la venta.

Nota 15. e) *Activos financieros*

Nota 18 *Gestión del Riesgo*

Información solicitada:

- 6.1 De acuerdo con párrafo 27 de la NIIF 7, desglose para cada clase de instrumentos financieros los métodos utilizados y, cuando se utilice una técnica de valoración, las hipótesis aplicadas para determinar su valor razonable.
- 6.2 De acuerdo con el párrafo 27B de la NIIF 7, para las valoraciones del valor razonable de nivel 3, indique si una variación razonable de alguna hipótesis alternativa supone un cambio importante en el valor razonable y, en su caso, el efecto de ese cambio.
- 6.3 Teniendo en cuenta el Informe de octubre de 2008 del Expert Advisory Panel de IASB sobre Valoración e información a revelar sobre el valor razonable de instrumentos financieros en mercados no activos, justifique por qué, en su caso, se ha considerado no activo el mercado en el que cotizan los valores representativos de deuda clasificados en el nivel 2 de la jerarquía del valor razonable y, por tanto, su valor de cotización no refleja su valor razonable.

Respuesta:

En el Manual de Tesorería se incluyen las políticas y procedimientos aplicables a la valoración de instrumentos financieros entre las que destacan los siguientes aspectos:

Los instrumentos financieros, y en particular los derivados, requieren de una valoración frecuente y precisa por motivos de gestión, de riesgos, regulatorios y contables.

Existen fundamentalmente dos tipos de valoraciones: Mark-to-Market y Mark-to-Model

Mark-to-Market: La metodología de valoración Mark-to-Market se fundamenta en la posibilidad de asignar precios de mercado de instrumentos idénticos a aquellos incluidos en la cartera del Banco.

Estos precios de mercado pueden proceder de cotizaciones de creadores de mercado dentro de sistemas de información financiera, de operaciones efectivamente ejecutadas en plataformas de negociación, cámaras o mercados organizados.

Su precisión y validez depende del número de cotizaciones y operaciones realizadas sobre el instrumento, de su frecuencia de actualización y del grado de liquidez de las mismas. Todo lo anterior implica que solo instrumentos financieros sencillos, estandarizados y pertenecientes a mercados activos pueden valorarse correctamente mediante una metodología Mark-to-Market (bonos soberanos, futuros financieros, etc).

Esta metodología corresponde con el grupo de reevaluación 1 (precios de mercado) dentro de la normativa contable internacional.

Mark-to-Model: La metodología Mark-to-Model ha de aplicarse en todos aquellos casos que sea inviable (por motivos de liquidez, exotividad, etc) asignar una valoración de mercado (Mark-to-Market) a los instrumentos financieros.

Esta metodología asumirá unos comportamientos razonables, generalmente enmarcados dentro de modelos estándares de mercado, a los subyacentes financieros básicos y a partir de ellos inferirá una valoración ajustada para los instrumentos más complejos. De algún modo, puede decirse que una valoración por modelo es una forma sofisticada de interpolar la valoración de un instrumento financiero que no cotiza en mercado, a partir de las cotizaciones de aquéllos que sí lo hacen.

En general, estos modelos estándares de mercado (por ejemplo, evoluciones estocásticas resueltas mediante método Montecarlo) podrían interpretarse como una asignación de valores y probabilidades a cada uno de los escenarios posibles para el instrumento financiero que al combinarse generan su valoración. Los modelos más comunes en mercado suelen ser libres de arbitraje interno y externo.

Esta metodología corresponde con los grupos de reevaluación 2 y 3 (valoración basada en parámetros de mercado y valoración basada en parámetros inobservables, respectivamente) dentro de la normativa contable internacional.

La sofisticación de los modelos aplicados en Banco Popular depende del grado de complejidad del instrumento a valorar y la optimización de rendimiento computacional frente a la precisión en la valoración, es decir, conseguir calcular diariamente la reevaluación de todas las operaciones de Banco Popular con la mayor precisión posible.

Valoración de productos de renta variable

Los instrumentos financieros vinculados a *Equity* (renta variable) son mayoritariamente valorados mediante Mark-to-Model. Podríamos excluir de esta generalización a las acciones cotizadas, los futuros y opciones sobre renta variable negociados en mercados organizados y con características estándares.

Los modelos de valoración de *Equity* más utilizados en mercado se encuentran generalmente dentro de un marco *Black* de valoración (esto es un modelo libre de arbitraje con evolución lognormal de la acción subyacente) y toman en consideración para su calibración y ajuste con mercado inputs referidos a los tipos de interés en la divisa de cotización de la acción (los llamados sin riesgo), a la volatilidad de la acción en función de su plazo y *strike*, los dividendos estimados en mercado (consenso de analistas, *dividend swaps*, etc).

Los modelos desarrollados actualmente en Banco Popular para renta variable, incluyen calculadoras Montecarlo de *flat volatility*, procesos de simulación estocástica de volatilidad local y soluciones analíticas en los casos que sea posible (fórmula Black-Scholes para opciones *plain vanilla* y aplicación de ausencia de oportunidad de arbitraje para instrumentos sin asimetrías en el *pay-off*).

Valoración de productos de tipos de interés, renta fija y crédito

El mercado de renta fija (bonos) es amplio y variado por lo que es relativamente común encontrar cotizaciones líquidas para instrumentos idénticos a los que se pretende valorar (metodología Mark-to-Market). En caso de no existir cotizaciones o que éstas fueran ilíquidas, es necesario desarrollar una valoración Mark-to-Model. Si los instrumentos de renta fija son suficientemente homogéneos (deuda senior, cédulas hipotecarias, etc) es posible poder obtener los inputs necesarios para la valoración Mark-to-Model basándose en precios de mercado. En el peor de los escenarios, habitualmente vinculado a instrumentos híbridos y de capital, no existen parámetros observables en mercado ni modelos ampliamente extendidos, por lo que hay que realizar valoración Mark-to-Model en base a asunciones financieras razonables y modelos que combinen crédito y tipos de interés.

La valoración de la mayor parte de los derivados de tipos de interés se realiza bajo modelos estándar de mercado y con la utilización de inputs con la mayor liquidez posible. En este caso, no son los precios los que son cotizados sino directamente los parámetros a utilizar en un modelo asumido por todos (como en el caso de cotizar las volatilidades de los *Cap* en lugar de sus precios porque se suponen equivalentes al utilizar la totalidad del mercado el modelo de Black-Scholes-Merton). Para instrumentos exóticos sobre tipos son necesarios modelos más sofisticados que, aunque pretendan ser lo más comúnmente utilizados posible, necesitan de suposiciones más fuertes sobre la dinámica de los activos básicos y cuyos parámetros son menos observables en mercado por existir menor liquidez en estos instrumentos exóticos. Algunos ejemplos de estos modelos sofisticados son el Libor Market Model (modelo de la dinámica estocástica de los tipos de interés) o el SABR (modelo de la dinámica estocástica de las volatilidades de los tipos de interés). Cualquiera de estos modelos tiene que coincidir para los productos *plain vanilla* con los precios de mercado, que sea libre de arbitraje interno y, que con los inputs adecuados (los de mercado), lo sea también de arbitraje externo.

Los instrumentos de crédito se componen de una parte relativa a los tipos de interés y otra relativa a la probabilidad de hacer *default* de cierta entidad durante el tiempo. Dado que esta probabilidad influye de un modo u otro en precios de diferentes productos y, en particular, en su ajuste por riesgo de crédito (CVA), la información que necesitamos puede extraerse del mercado. Supuesto entonces un modelo del comportamiento conjunto de tipos de interés y *default*, y dadas unas probabilidades en el tiempo, podremos valorar estos instrumentos de crédito.

Los modelos que Banco Popular tiene desarrollados y que se utilizan en función de las necesidades del producto son la ausencia de oportunidad de arbitraje para los productos más sencillos, el modelo de Black con volatilidad

implícita para opciones *plain vanilla* de tipos de interés y el Libor Market Model con volatilidad implícita para productos exóticos sobre tipos de interés.

Valoración de productos derivados de tipos cambio

En el ámbito de valoración de productos derivados de tipo de cambio, podemos categorizar distintos tipos, en función de los métodos de valoración comentados anteriormente.

Con esto, podemos obtener directamente precios, en plataformas de información financiera, de futuros de tipo de cambio, con lo cual sería el método Mark-to-Market.

Por otro lado, podemos obtener precios de *Forward* no cotizados directamente, sin necesidad de modelo, por ausencia de oportunidad de arbitraje en una metodología Mark-to-Model también dentro de este grupo podríamos incluir la valoración de opciones *plain vanilla* que si bien requiere de un modelo (Black-Scholes), éste está ampliamente extendido y extrae todos los parámetros de mercado.

Las estructuras más exóticas también se enmarcan dentro de la metodología Mark-to-Model, ya que es necesario desarrollar un marco teórico, dentro de los estándares aceptados en mercado, aunque a veces con algunos parámetros inobservables; para calcular su valoración. Este marco teórico se amplía en función de la complejidad del producto derivado y en la mayoría de los casos, es necesario métodos de simulación de Montecarlo. Cabe destacar, que un punto importante para la valoración dentro de un marco teórico es la calidad y estimación de los inputs utilizados para desarrollar el modelo. De tal forma que generalmente para estos productos cotizan los inputs utilizados en dichos modelos, como por ejemplo la volatilidad.

Los modelos desarrollados actualmente en Banco Popular para Tipos de cambio, incluyen calculadoras Montecarlo de *flat volatility*, procesos de simulación estocástica de volatilidad local y soluciones analíticas en los casos que sea posible (fórmula Black-Scholes para opciones *plain vanilla* y aplicación de ausencia de oportunidad de arbitraje para instrumentos sin asimetrías en el *pay-off*).

Valoración de productos de *commodities*

El mercado de *commodities* es muy diverso con una gran variedad de productos diferentes y cotizando en una gran diversidad de mercados diferentes (LME, NYMEX, IPE, ...), si bien es verdad que la operativa que desarrolla actualmente Banco Popular en esta área es bastante reducida y de pequeño volumen, especialmente al ser comparada con otras tipologías.

Para todos aquellos instrumentos de *commodities* que sean, o bien índices, o bien futuros sobre mercados organizados, podremos obtener las valoraciones directamente Mark-To-Market, puesto que son mercados bastante líquidos, en especial en los cortos plazos.

Para aquellos productos que no se encuentran recogidos anteriormente, nos ajustaremos a los estándares Mark-to-Model que se usan en los mercados para realizar las valoraciones.

En el apartado de *commodities* deberemos tener en consideración, aparte del tipo de interés, variables diferentes a las que estamos acostumbrados normalmente, como pudieran ser los costes de almacenaje de los productos, la *convenience yield* y la *lease rate*. Estas variables no cotizan directamente en mercado, sino que se obtienen de forma implícita a partir de los precios de otros instrumentos.

Los modelos desarrollados actualmente en Banco Popular para *commodities*, son soluciones analíticas por la aplicación de ausencia de oportunidad de arbitraje.

Entre los títulos incluidos en el Nivel 3, no se considera que una variación razonable de alguna hipótesis pueda suponer un cambio importante en el valor razonable.

Respecto a los instrumentos financieros en mercados no activos clasificados en el nivel 2 de la jerarquía del valor razonable, se trata de activos en los que se cruzan pocas transacciones por lo que el precio de mercado no refleja adecuadamente el valor razonable y, en consecuencia, se utiliza la metodología Mark-to-model

Punto 7: Procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra el grupo
Nota 15.v) Provisiones

Información solicitada:

- 7.1 Desglose el número total de demandas y reclamaciones recibidas por la entidad, derivadas de la contratación de permutas financieras por parte de sus clientes, el importe nominal de préstamos afectos por las mismas, así como el importe conjunto que se reclama, y si se trata de importes ya cobrados o pendientes de cobro.
- 7.2 Indique en número e importe las sentencias firmes que han resultado ser favorables y condenatorias.
- 7.3 Indique en número e importe las sentencias no firmes que han resultado ser favorables y condenatorias.
- 7.4 Importe la situación del total importe cobrado al cierre de 2012 por operaciones en las que hubieran existido cláusulas suelo, señalando de dicho valor el importe máximo que podría ser objeto de devolución de estimarse desfavorablemente todas las demandas presentadas hasta la fecha de cierre de 2012.
- 7.5 Indique el importe de la provisión total o parcial reconocida en el pasivo del balance, para cubrir los importes reclamados por los clientes por las mencionadas operaciones, conforme requiere el párrafo 14 de la NIC 37.
- 7.6 Importe total pendiente de cobro reconocido en el activo del balance a 31 de diciembre de 2012 por este concepto, indicando, en su caso, la provisión por deterioro reconocida sobre dicho activo, de acuerdo con el párrafo 58 de la NIC 39.
- 7.7 Importe de las provisiones registradas en el pasivo del balance para cubrir cualesquiera otros riesgos relacionados con la comercialización de estas permutas financieras, indicando la valoración realizada por los administradores de la entidad respecto a las probabilidades de pago de los importes sujetos a reclamación.
- 7.8 Desglose la información requerida por los párrafos 84 a 86 y 89 a 92 de la NIC 37.
- 7.9 Evalúe los efectos a 31 de diciembre de 2012 y a la fecha de contestación de este escrito de la mencionada sentencia no 241/2013 emitida por el Tribunal Supremo, e indique las medidas adoptadas o que se prevén adoptar por los responsables de Banco Popular al respecto, así como el calendario de su implantación.

Respuesta:

El total de demandas recibidas por la entidad, originadas por la contratación de productos derivados, es de 823 procedimientos. En 394, la cuantía del pleito está determinada y asciende a 63.075 miles de euros. Para los 429 restantes, la cuantía del pleito es indeterminada.

Los procedimientos de cuantía más relevante suman 54.937 miles de euros de interés económico y un saldo contable de 44.628 miles de euros con provisiones constituidas por 30.187 miles de euros. El importe cobrado por la Entidad hasta 31 de diciembre del 2012 en estos procedimientos es de 17.761 miles de euros.

El Grupo ha recibido sentencias favorables por importes de 5.477 miles de euros en un total de 49 casos. Las sentencias desfavorables firmes han supuesto a la entidad el pago de 3.183 miles de euros (179 casos). Adicionalmente existen otras 144 sentencias desfavorables no firmes.

De entre las anteriores, las operaciones en las que existen cláusulas suelo con un procedimiento judicial en curso a 31 de diciembre de 2012 son un total de 110. El importe estimado que podría ser objeto de devolución ascendería a 788 miles de euros en caso de estimarse desfavorablemente todas las demandas presentadas. Este importe responde a una estimación de los importes cobrados por encima del tipo aplicable en caso de que no hubiera existido cláusula suelo, calculados desde el origen de la operación.

El Grupo tiene constituidas provisiones sobre posiciones de derivados de tipos de interés con particulares y empresas no financieras. Esta provisión tiene por objeto cubrir las eventuales pérdidas derivadas tanto de posibles impagos de las liquidaciones practicadas como de contingencias legales que repercutan en la posibilidad de reclamar los saldos.

Los importes dotados son estimaciones de la Dirección teniendo en cuenta el estado de la operación, la existencia de reclamaciones o de impagos y la duración de los mismos, en su caso, la valoración de la posición, etc. Por su propia naturaleza, la estimación está sujeta a numerosas incertidumbres como el eventual resultado de un

procedimiento judicial o arbitraje cuando existe reclamación por parte del cliente. Del mismo modo, los plazos de la eventual salida de recursos no se pueden determinar a priori.

Respecto al reconocimiento de activos, el Grupo no reconoce activos distintos de los derivados de la valoración de la operación o las liquidaciones practicadas.

Como indicábamos con anterioridad, la entidad tienen constituidas provisiones por 30.187 miles de euros que corresponden a las operaciones más significativas. Para otras operaciones similares las provisiones ascienden a 6.694 miles de euros.

La evolución durante el ejercicio 2012 de los fondos de cobertura es la siguiente:

• <i>Operaciones significativas</i>	Miles de euros
Saldo a 31 de diciembre de 2011	19.732
Dotación en 2012	10.455
Saldo a 31 de diciembre de 2012	30.187
• <i>Resto de operaciones</i>	Miles de euros
Saldo a 31 de diciembre de 2011	15.655
Utilización en 2012	-8.961
Saldo a 31 de diciembre de 2012	6.694

Adicionalmente, nuestra entidad dispone de un fondo destinado a la cobertura de contingencias legales que a 31 de diciembre de 2012 tenía un montante de 28.583 miles de euros que adicionar a las provisiones anteriormente detalladas.

Finalmente, respecto a la sentencia del Tribunal Supremo, Sala 1ª, núm. 241/2013, de 9 de mayo -que se cita en la solicitud-, ésta establece que no ha lugar a declarar, con carácter general, la nulidad de las cláusulas suelo incorporadas a contratos de préstamo a interés variable suscritos con consumidores. Esta es, por otra parte, la única declaración con alcance general, puesto que las restantes se ciñen a los casos concretos analizados en ese procedimiento, en el que nuestra entidad no ha sido parte.

Las normas vigentes sobre transparencia y protección del cliente de los servicios bancarios (en particular, la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre), parten igualmente de la validez de la mencionada cláusula, sometida a los requisitos que la propia regulación establece y que nuestra entidad ha procurado y procura observar con el mayor cuidado.

Lo que el TS argumenta en su sentencia es que, exclusivamente en el ámbito de protección de los consumidores, es preciso un grado superior de transparencia y eso es lo que entiende el TS que no se cumple en los casos que analiza, por eso valorando en abstracto esas cláusulas, entiende que no alcanzan el grado de transparencia necesario. Esta resolución, por tanto, no es aplicable erga omnes a todas las cláusulas suelo de todos los contratos, sino sólo a los contratos que oferten cláusulas suelo idénticas a las declaradas nulas cuando no se hallen completadas por otras que eliminen aspectos declarados abusivos.

A día de hoy no vemos motivos fundados para cuestionar la subsistencia en nuestras escrituras de la cláusula a la que nos venimos refiriendo y en la que se centra su solicitud.

Punto 8: Activos por impuestos diferidos

15 q) Impuesto sobre beneficios

Información solicitada:

- 8.1 Aporten y desglosen la evidencia objetiva convincente que acredite que es probable que habrá suficientes beneficios gravables en el futuro disponibles para compensar tales bases imponibles negativas y que, por tanto, es probable en la fecha de balance la recuperación de los créditos fiscales activados; o
- 8.2 Indiquen cualquier otro criterio tenido en cuenta que, en base a la normativa contable vigente, justifique la existencia en balance al 31 de diciembre de 2012 de los activos por impuestos diferidos mencionados.

Respuesta:

A 31 De Diciembre de 2012 el Grupo BPE tiene en su balance activos fiscales diferidos por importe de 3.527 millones de euros, de los que 414 millones de euros derivan de ajustes de valoración, 1.163 millones de euros corresponden a Bases imponibles negativas y 1.950 millones de euros por diferencias temporales, de las que 1.718 millones de euros corresponden a cobertura por insolvencias, en gran parte surgidos por el saneamiento del balance llevado a cabo durante el propio ejercicio 2012.

Para determinar la capacidad de absorción de dichos activos, el Grupo ha realizado proyecciones en base a distintos escenarios de resultados. En este ejercicio se han introducido dos hipótesis:

- No generación de nuevos activos fiscales diferidos.
- A los solos efectos de este cálculo, se han considerado constantes los resultados a partir del último periodo para el que se dispone de proyección. Expresamente se indica que esto no constituye una previsión de resultados del Grupo para esos ejercicios a los efectos del art. 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores ni de cualquier otra norma aplicable.

En cuanto a los resultados considerados en este análisis se han tenido en cuenta, por un lado los importes publicados en el hecho relevante de 1 de octubre de 2012, con número de registro 174240 (cifras de Plan de negocio), y por otro los importes resultantes del consenso de analistas (cifras consenso de mercado):

a) Cifras PLAN DE NEGOCIO

	BAI	30% BAI	MOV NETO IMP. DIFERIDOS	SALDO FINAL (AFD - PFD)
salDOS 2012	-	-	2.767	2.767
Ejercicio 2013	547	164	-164	2.603
Ejercicio 2014	1.412	424	-424	2.179
Ejercicio 2015	1.412	424	-424	1.756
Ejercicio 2016	1.412	424	-424	1.332
Ejercicio 2017	1.412	424	-424	909

El importe existente a la conclusión del quinto año quedaría absorbido en un plazo estimado de dos años y medio.

b) Cifras CONSENSO DE MERCADO

	BAI	30% BAI	MOV NETO IMP. DIFERIDOS	SALDO FINAL (AFD - PFD)
salDOS 2012	-	-	2.767	2.767
Ejercicio 2013	713	214	-214	2.553
Ejercicio 2014	1.056	317	-317	2.236
Ejercicio 2015	1.284	385	-385	1.851
Ejercicio 2016	1.284	385	-385	1.466
Ejercicio 2017	1.284	385	-385	1.081

El importe existente a la conclusión del quinto año quedaría absorbido en un plazo estimado de tres años.

En resumen, en cinco años los activos fiscales quedarían reducidos en al menos un 70% en el escenario más conservador, y completamente absorbidos en 8 años, plazos muy alejados del máximo de 18 años previsto por la normativa fiscal para la compensación de Bases Imponibles Negativas.

Punto 9: Operaciones de refinanciación / reestructuración
Nota 23 Inversiones crediticias.

Información solicitada:

- 9.1 Indique el importe de activos financieros que estarían vencidos o deteriorados si no hubieran sido renegociados, en función de las razones que han existido para interrumpir la morosidad o proceder a su reclasificación.
- 9.2 Concilie el valor en libros de los activos financieros antes e inmediatamente después de la renegociación, desglosando separadamente:
- (i) El importe en libros de los activos cuya modificación de condiciones haya sido considerada sustancial y haya supuesto dar de baja los activos originales y el reconocimiento de nuevos activos por su valor razonable. Indique el importe registrado en resultados por este concepto.
 - (ii) Para aquellas modificaciones que no ha supuesto la baja de los activos, el importe de la diferencia entre el valor en libros previo y el nuevo, que resulta de actualizar los nuevos flujos de efectivo renegociados al tipo de intereses efectivo original, indicado el tratamiento contable otorgado a dicho importe.
 - (iii) Si la aplicación del AG84 de la NIC39 ha supuesto reconocer algún importe por deterioro justo antes de registrar la modificación contractual; en ese caso indique el importe acumulado por deterioro, en el ejercicio 2012, practicado en relación con todas las renegociaciones, y la partida donde se han contabilizado en la cuenta de resultados.
 - (iv) Adicionalmente, señale separadamente los casos en los que la renegociación ha supuesto una menor estimación de la corrección por cobertura del riesgo de crédito de los activos financieros, que existía antes de la renegociación, e indique el tratamiento contable otorgado, el importe acumulado del ajuste practicado a las correcciones valorativas en el conjunto de todas las renegociaciones y la partida donde se ha contabilizado en la cuenta de resultados.
 - (v) Efecto y tratamiento contable de los intereses pendientes de pago a la fecha de la renegociación, incluyendo el efecto en resultados, en su caso, por el importe ya devengado pero no registrado contablemente, al haber estado los activos financieros clasificados como dudosos.
- 9.3 Indique las políticas contables aplicadas a los activos renegociados, y en particular: (i) las circunstancias en las que una medida de reestructuración o renegociación resulta en la baja del activo original, cuando implica su deterioro, y cuáles serían los efectos en la contabilización del activo; (ii) los métodos seguidos para evaluar y determinar el deterioro de los activos renegociados, teniendo en cuenta sus riesgos; y (iii) cuando deja de considerarse un activo como renegociado y las consecuencias en su clasificación del riesgo y en la determinación de su deterioro.

Respuesta:

La política de refinanciaciones es, como ha venido señalando el Banco de España, "un instrumento necesario para la gestión". No obstante, en ocasiones, puede ser un indicio de deterioro de una exposición crediticia. De este modo, las políticas contables del Grupo contemplan en qué circunstancias un activo refinanciado debe considerarse deteriorado. Respecto a la baja de balance de los activos refinanciados, el Grupo utiliza criterios cuantitativos y cualitativos para determinar la existencia de modificaciones sustanciales. No obstante, dada la naturaleza de las operaciones, lo habitual es que se mantengan las condiciones esenciales de las operaciones, por lo que el impacto de las eventuales bajas del balance no hubiera sido significativo en el ejercicio 2012.

Dentro de las operaciones descritas, existen dos casuísticas en función de que se modifique el contrato original o se conceda uno nuevo:

- Refinanciaciones: operaciones que se conceden para cancelar una o varias operaciones concedidas. En esos casos se da de baja el contrato o contratos originales y se registran otros nuevos.
- Reestructuraciones: se modifican las condiciones financieras de las operaciones originales, sin que sean sustituidas por otras nuevas.

Tanto en un caso como en otro, las operaciones y los titulares son analizados para determinar si existen

indicios de deterioro y, en su caso, determinar el importe de la dotación necesaria. Estas dotaciones se recogen en la cuenta de resultados en la línea de correcciones de valor por deterioro de activos financieros.

Ese proceso de revisión continua se apoya en los sistemas habituales de gestión del riesgo en el Grupo, de forma que el análisis de las refinanciaciones está integrado en la gestión diaria. Así, la revisión de las operaciones de refinanciación cuenta con las mismas herramientas de gestión, como son la existencia de modelos avanzados de evaluación del riesgo de crédito, que permiten asignar probabilidades de impago y pérdidas esperadas a cada cliente concreto u operación, o el sistema de seguimiento del riesgo, a través del que departamentos especializados analizan y evalúan la cartera de riesgo viva, asignando calificaciones a los clientes y determinando políticas de actuación concretas que permitan anticiparse a un deterioro del acreditado. Todo esto hace la cartera esté permanentemente sometida a procesos sistematizados de valoración del deterioro.

En la actividad bancaria, donde se tratan cientos de miles de operaciones, es necesario implantar expedientes prácticos que puedan ser aplicados de forma masiva a inventarios numerosos de operaciones y permitan estimar si el valor actual de los flujos que se esperan recibir son, al menos, equivalentes al valor contable del activo financiero original. Así, con las herramientas mencionadas anteriormente, el Grupo ha definido una serie de criterios para determinar la existencia de deterioro:

- Calificaciones internas y alertas del cliente, mantenidas y supervisadas por la Dirección de Riesgos del Grupo.
- Situación de la operación original refinanciada o reestructurada.
- Pago de los intereses ordinarios pendientes.
- Capacidad de pago del deudor, medido por la relación entre la carga financiera y sus ingresos.
- Adición de avalistas de solvencia suficiente.
- Aportación de nuevas garantías eficaces que permitan asegurar los cobros.
- El valor de las garantías existentes, actualizado para recoger las caídas de valor de los activos, de forma que no se produzca una sobrevaloración de las garantías.

Cuando la recuperabilidad de la operación queda acreditada por la tasa de esfuerzo que suponen las operaciones, el valor de las garantías o la existencia de avalistas solventes, se considera que no existen indicios de deterioro y la operación de refinanciación permanece calificada en normal. En todo este proceso el Grupo se apoya en sus sistemas internos de valoración del riesgo de crédito, que le permiten asignar probabilidades de impago a las operaciones de su cartera, detectando aquellas de menor calidad.

En función de la concurrencia o no de los factores anteriores y su intensidad, el Grupo califica las operaciones en normales, subestándar o dudosas, con un proceso de revisión continua. Fruto de este proceso, durante el año 2012 se ha incrementado el saldo de refinanciaciones calificadas como dudosas en 2.735.465 miles de euros, cuando el saldo de operaciones refinanciadas solo creció 1.991.650 miles de euros. En paralelo a este esfuerzo de calificación, las provisiones asignadas individualmente se incrementaron en 1.120.335 miles de euros.

De este modo, a 31 de diciembre de 2012, el Grupo mantenía 14.042.756 miles de euros en operaciones refinanciadas o reestructuradas, de las que 5.026.094 miles de euros estaban calificadas como dudosas y 1.354.472 miles de euros, como subestándar, con unas coberturas asignadas individualmente de 1.834.335 miles de euros. A estas provisiones habría que añadir un saldo de 3.679.214 miles de euros de provisiones determinadas colectivamente, que podrían asignarse a estas operaciones en el momento en que se detectase el deterioro individual de cualquiera de ellas. Respecto a las operaciones en situación normal, las probabilidades de impago medias oscilaban entre el 12% del segmento de personas físicas y el 19% de la cartera de promoción inmobiliaria.

Del total de refinanciaciones/reestructuraciones existentes al cierre de 2012, las operaciones que presentaban incumplimientos superiores a 90 días en el momento de la refinanciación o reestructuración ascendían a 1.189.491 miles de euros. De éstas, su situación a 31 de diciembre de 2012 era la siguiente: se encontraban calificadas como dudosas un 53%, ya que existían indicios de deterioro a la fecha, mientras que el 47% restante se trataba de operaciones en las que, además de no encontrarse en situación de mora, concurrían circunstancias que aseguraban la suficiencia de los flujos de efectivo futuros.

El Grupo no reconoce en la cuenta de resultados intereses devengados con posterioridad al pase a mora.

Si, con motivo de la refinanciación de una operación morosa, se perciben los intereses pendientes, se registran como ingresos en la cuenta de resultados del ejercicio.

Con posterioridad a la calificación inicial, para aquéllas operaciones calificadas como dudosas o subestándar, existen criterios de cura, de forma que el desarrollo posterior de las operaciones puede permitir su recalificación a normal. Estos criterios se basan en que se haya producido un repago efectivo de las operaciones refinanciadas, de forma que se despejen dudas sobre el cobro, teniendo en cuenta tanto el importe repagado como el tiempo que lleva el acreditado cumpliendo. La situación de cura permite mejorar la calificación contable, pero a 31 de diciembre las operaciones seguían identificadas como refinanciación o reestructuración.

Como parte de la revisión continua de las políticas contables y, en concreto, de las relativas a refinanciaciones, el Grupo está definiendo criterios de salida del stock de refinanciaciones que, de aprobarse, se incorporarían a los manuales de políticas del Grupo y a los estados financieros según corresponda. A 31 de diciembre de 2012 no se habían aplicado criterios de este tipo para dar de baja operaciones del stock de refinanciadas.

Punto 10: Trasposos de activos entre las carteras
Nota 22 Activos financieros disponibles para la venta

Información solicitada:

- 10.1 Justifique la reclasificación realizada en el ejercicio 2012 e indique el importe de los instrumentos de deuda y/o de capital a los que afecta.
- 10.2 Indique el importe en ajustes por valoración que se encontraba pendiente en patrimonio en el momento de la reclasificación y al cierre de 2012.
- 10.3 Indique el beneficio o pérdida del valor razonable que tendría que haber sido reconocido en el resultado del ejercicio 2012, si no se hubiera realizado la reclasificación.

Respuesta:

La reclasificación de títulos desde la cartera de disponible para la venta a la cartera de inversión a vencimiento ha afectado sólo a instrumentos de deuda por un importe 404.389 miles de euros y está motivada por la decisión de mantener dichos títulos hasta su vencimiento. En el momento de la reclasificación, el importe en ajustes de valoración ascendía a 1.258 miles de euros mientras que al cierre de 2012 no existía ningún importe en ajustes de valoración. Si no se hubiese efectuado dicha reclasificación, no hubiese sido necesario reconocer importe alguno en el resultado del ejercicio.

Punto 11: Derivados financieros. Criterios de valoración-macrocoberturas

Nota 15 d) *Derivados financieros* y nota 54 relativa a *Resultados de operaciones financieras (neto)*

Información solicitada:

- 11.1 Justifique, en el momento de la fecha de control, que se cumplan los requisitos para la separación de los floors implícitos en la cartera de préstamos del Banco Pastor que han sido objeto de revalorización, teniendo en cuenta los párrafos antes citados y su contabilización dentro de la Cartera de Negociación.
- 11.2 Indique el asiento contable realizado, señalando la contrapartida contable de la revalorización realizada por 80 millones de euros, de los floors segregados de la cartera de préstamos del Banco Pastor.

Respuesta:

En el momento de la fecha de control se realizó una valoración de los activos y pasivos de la entidad adquirida y se registraron los correspondientes ajustes de valor razonable. Entre ellos, se registraron derivados implícitos que no figuraban segregados en el balance de la entidad adquirida. Dichos derivados implícitos pudieron ser identificados adecuadamente y fueron objeto de valoración con las herramientas de valoración de que dispone el Grupo. Sólo se han activado aquellos floors en los que se cumplía que el floor se encontrase por encima del tipo de interés de mercado a la fecha del ejercicio de valoración. Se ha utilizado la metodología Black-Scholes que es una metodología de valoración de opciones generalmente aceptada en el mercado y que permite cotizar o valorar instrumentos de este tipo, por lo que se cumple que un instrumento independiente con las mismas condiciones del derivado implícito cumpliría los requisitos de la definición de instrumento derivado. Además, se cumplía que el instrumento híbrido (combinado) existente en el balance de la adquirida no se estaba valorando a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. Por último, las opciones correspondientes a dichos floors no estaban apalancadas con respecto al contrato principal.

Los resultados contabilizados tienen como contrapartida las partidas de balance que recogen el valor razonable de los derivados de negociación, en el activo (la cartera de floors activados en la combinación de negocios) y en el pasivo, las coberturas financieras realizadas que, al no cumplir los requisitos necesarios para ser contabilizados como cobertura contable, se registran en el epígrafe de derivados de negociación. En el ejercicio 2012 se ha registrado un resultado por operaciones financieras por un importe neto de 79.992 miles de euros que es consecuencia, fundamentalmente, de que las coberturas financieras se han contratado entre mayo y septiembre mientras que la activación de los floors se registró con efectos contables a partir del 17 de febrero de 2012. Dicho resultado neto se desglosa en un resultado positivo por importe de 177.132 miles de euros en la cartera activada y un resultado negativo por importe de 97.140 miles de euros en las coberturas financieras asociadas. Dichos importes se han recogido en derivados de negociación en el activo del balance y en derivados de negociación, en el pasivo del balance, respectivamente.

Punto 12 Desglose de pérdidas por deterioro
 Nota 7 *Información por segmentos.*

Información solicitada:

- 12.1 El importe de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas, tanto en el resultado del período con en otro resultado global durante el período.
- 12.2 El importe de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado y en otro resultado global durante el período.

Respuesta:

A continuación se detalla la información del deterioro de valor de los activos por segmentos de negocio con referencia explicada a nivel consolidado en las distintas notas de las cuentas anuales consolidadas.

En 2012 se han redefinido los segmentos de negocios y se han reagrupado en cuatro áreas de negocio (Banca Comercial, Gestión de Activos y Seguros, Área Inmobiliaria, y Área Institucional y de Mercados).

La estructura de segmentos anterior recogía igualmente cuatro áreas de negocio (Banca Comercial, Gestión de Activos, Área Aseguradora, y Área Institucional y de Mercados).

En las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012, la información por segmentos se formuló con la nueva estructura de áreas de negocios para la información del ejercicio 2012. Igualmente se detalló la información para los ejercicios 2012 y 2011, con la estructura de segmentos definida para las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011, a efectos comparativos.

A continuación y para ambas estructuras de segmentos se presenta detalle de las pérdidas y reversiones de pérdidas por deterioro del valor, reconocidas tanto en el resultado del período y en otro resultado global durante el período.

a) Deterioros reconocidos en la Cuenta de Resultados

a-1) Deterioros considerando la nueva estructura de información segmentada a 31 diciembre de 2012.

DICIEMBRE 2012	AREAS				Consolidado	
	Banca Comercial	Gestión Activos y Seguros	Area Inmobiliaria	Institucional y Mercados		
Pérdidas por deterioro de activos financieros	4.206.549	4.499	1.914	97.111	4.310.073	
Inversiones crediticias	<u>4.206.549</u>	<u>4.227</u>	-	-	<u>4.210.776</u>	Nota 23 y 62
Dotaciones	5.686.939	6.655	-	-	5.693.594	
Reversiones	(1.480.390)	(2.428)	-	-	(1.482.818)	
Otros instrumentos financ.no valorados a v. razonable	-	<u>272</u>	<u>1.914</u>	<u>97.111</u>	<u>99.297</u>	Nota 22 y 62
Dotaciones	-	272	1.914	99.685	101.871	
Reversiones	-	-	-	(2.574)	(2.574)	
Pérdidas por deterioro de activos no financieros	57.434	-	442.293	11.767	511.494	Nota 63
Fondo de comercio e intangibles	<u>57.434</u>	-	-	<u>243</u>	<u>57.677</u>	
Dotaciones	57.434	-	-	243	57.677	
Reversiones	-	-	-	-	-	
Otros activos	-	-	442.293	11.524	453.817	

Participaciones	-	-	-	<u>11.524</u>	<u>11.524</u>	
Dotaciones	-	-	-	11.524	11.524	
Reversiones	-	-	-	-	-	
Activo material	-	-	<u>269.365</u>	-	<u>269.365</u>	
Dotaciones	-	-	269.365	-	269.365	
Reversiones	-	-	-	-	-	
Existencias	-	-	<u>172.928</u>	-	<u>172.928</u>	
Dotaciones	-	-	172.928	-	172.928	
Reversiones	-	-	-	-	-	
Perdidas por deterioro Activos no corrientes en venta	-	-	<u>843.633</u>	-	<u>843.633</u>	Nota 27 y 66
Dotaciones	-	-	854.170	-	854.170	
Reversiones	-	-	(10.537)	-	(10.537)	

a-2) Deterioros de acuerdo a la estructura de información segmentada existente al 31 de diciembre de 2011, para los ejercicios 2012 y 2011.

DICIEMBRE 2012	AREAS					Consolidado	
	Gestión Activos	Seguros	Banca Comercial	Institucional y Mercados			
Pérdidas por deterioro de activos financieros	4.227	272	4.206.549	99.025	4.310.073		
Inversiones crediticias	<u>4.227</u>	-	<u>4.206.549</u>	-	<u>4.210.776</u>		Nota 23 y 62
Dotaciones	6.655	-	5.686.939	-	5.693.594		
Reversiones	(2.428)	-	(1.480.390)	-	(1.482.818)		
Otros instrumentos financ.no valorados a v. razonable	-	<u>272</u>	-	<u>99.025</u>	<u>99.297</u>		Nota 22 y 62
Dotaciones	-	272	-	101.599	101.871		
Reversiones	-	-	-	(2.574)	(2.574)		
Pérdidas por deterioro de activos no financieros	-	-	-	511.494	511.494		Nota 63
Fondo de comercio e intangibles	-	-	-	<u>57.677</u>	<u>57.677</u>		
Dotaciones	-	-	-	57.677	57.677		
Reversiones	-	-	-	-	-		
Otros activos	-	-	-	453.817	453.817		
Participaciones	-	-	-	<u>11.524</u>	<u>11.524</u>		
Dotaciones	-	-	-	11.524	11.524		
Reversiones	-	-	-	-	-		
Activo material	-	-	-	<u>269.365</u>	<u>269.365</u>		
Dotaciones	-	-	-	269.365	269.365		
Reversiones	-	-	-	-	-		
Existencias	-	-	-	<u>172.928</u>	<u>172.928</u>		
Dotaciones	-	-	-	172.928	172.928		
Reversiones	-	-	-	-	-		
Perdidas por deterioro Activos no corrientes en venta	-	-	-	<u>843.633</u>	<u>843.633</u>		Nota 27 y 66
Dotaciones	-	-	-	854.170	854.170		
Reversiones	-	-	-	(10.537)	(10.537)		

DICIEMBRE 2011	AREAS					Consolidado	
	Gestión Activos	Seguros	Banca Comercial	Institucional y Mercados			
Pérdidas por deterioro de activos financieros	3.881	152	938.867	27.470	970.370		
Inversiones crediticias	1.291	-	938.867	-	940.158		Nota 23 y 62
Dotaciones	1.404	-	1.869.673	-	1.871.077		
Reversiones	(113)	-	(930.806)	-	(930.919)		
Otros instrumentos financ. no valorados a v. razonable	2.590	152	-	27.470	30.212		Nota 22 y 62
Dotaciones	2.590	152	-	34.777	37.519		
Reversiones	-	-	-	(7.307)	(7.307)		
Pérdidas por deterioro de activos no financieros	3	-	-	398.738	398.741		Nota 63
Fondo de comercio e intangibles	-	-	-	30.000	30.000		
Dotaciones	-	-	-	30.000	30.000		
Reversiones	-	-	-	-	-		
Otros activos	-	-	-	-	-		
Participaciones	-	-	-	10.760	10.760		
Dotaciones	-	-	-	10.760	10.760		
Reversiones	-	-	-	-	-		
Activo material	3	-	-	185.156	185.159		
Dotaciones	3	-	-	211.070	211.073		
Reversiones	-	-	-	(25.914)	(25.914)		
Existencias	-	-	-	172.822	172.822		
Dotaciones	-	-	-	196.708	196.708		
Reversiones	-	-	-	(23.886)	(23.886)		
Perdidas por deterioro Activos no corrientes en venta	-	-	-	331.859	331.859		Nota 27 y 66
Dotaciones	-	-	-	353.914	353.914		
Reversiones	-	-	-	(22.055)	(22.055)		

b) Pérdidas netas de impuestos reconocidas por variaciones de valor en Patrimonio Neto.

Los ajustes por valoración efectuados en el patrimonio neto están imputados en ambas estructuras de la información segmentada en el Área Institucional y de Mercados, siendo la pérdida de 14.525 y 394.818 miles de euros para los ejercicios 2012 y 2011 respectivamente, y correspondiente a activos financieros disponibles para la venta (Nota 42).

Punto 13: Exposición deuda soberana

Nota 21 *Otros activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias*

Nota 22 *Activos financieros disponibles para la venta*

Información solicitada:

13.1 Desglose la exposición bruta a la deuda soberana por país, incluyendo separadamente la exposición que proceda de CDS u otros instrumentos financieros, el importe del deterioro reconocido, y el porcentaje que representa respecto a la exposición bruta y/o importe nominal, así como la exposición neta a fecha de cierre del ejercicio contable, con indicación de las partidas en las que figuran clasificadas contablemente en balance, así como el eventual deterioro en la cuenta de resultados. Deberá proporcionarse asimismo un desglose por plazos de vencimiento.

Respuesta:

En contestación al punto 13.1, indicar que solo tenemos exposición a la deuda soberana extranjera por tener posiciones de renta fija de varios Estados, no teniendo riesgo en CDS. No existe exposición a deuda del Estado Griego. La exposición bruta se adjunta en la siguiente tabla:

En la cartera de disponibles para venta:

Miles de euros

	Estados Unidos	Bélgica	Luxemburgo	Portugal
<i>Hasta tres meses</i>	0,00	0,00		0,00
<i>De tres meses a un año</i>	1.806,00	0,00		0,00
<i>De un año a dos años</i>	0,00	0,00		0,00
<i>De dos años a tres años</i>	0,00	0,00	103,00	0,00
<i>De tres años a cinco años</i>	4.482,00	0,00	426,00	22.533,00
<i>De cinco años a diez años</i>	41.244,00	111,00	0,00	449.959,00
<i>De mas de diez años</i>	260.057,00	0,00	0,00	0,00
<i>Total:</i>	307.589,00	111,00	529,00	472.492,00

Las minusvalías y plusvalías asociadas a estas posiciones, reconocidas dentro de los ajustes a patrimonio neto, son los siguientes:

Miles de euros

Estados Unidos		Bélgica		Luxemburgo		Portugal	
Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
-7.200	2,34	10	9	26	4,91	-57.349	12,14

En la cartera de otros activos y pasivos disponibles para la venta con cambios en pérdidas y ganancias, la distribución sería la siguiente:

Miles de euros

	Portugal
<i>Hasta tres meses</i>	20,00
<i>De tres meses a un año</i>	9.268,00
<i>De un año a dos años</i>	7.791,00
<i>De dos años a tres años</i>	52.098,00
<i>De tres años a cinco años</i>	68.692,00
<i>De cinco años a diez años</i>	24.137,00
<i>De mas de diez años</i>	0,00
<i>Total:</i>	162.006,00

En cuanto a la distribución de los 976.000 miles de euros de la cartera de inversión crediticia por países, corresponde 131.962 miles de euros a USA y el resto a España.